



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR DE VIVIENDA Y POLICÍA

PLAN PREVISIÓN DE VACANTES AÑO 2024

BOGOTÁ D.C. ENERO 2024





CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079









TABLA DE CONTENIDO

1.	PR	ESENTACION	€
2.	AL	CANCE	4
3.	ОВ	JETIVOS	5
;	3.1. (Objetivo General	5
;	3.2.	Objetivos Específicos	5
4.	MΑ	ARCO LEGAL	5
5.	DE	FINICIONES	8
6.	PL	ANEACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	8
(3.1.	Análisis de la Planta de Personal	8
(6.2.	Análisis del Personal por Otras Modalidades	.11
(3.3.	Proyección Índice de Rotación 2023	12
	6.4. / Rei	Provisión de Vacantes Definitivas para Empleos de Libre Nombramier moción	
(3.5.	Provisión de Vacantes Definitivas de Trabajadores Oficiales	16
(6.6.	Vinculación laboral de personas con talentos diversos	16
(3.7.	Teletrabajo y trabajo en casa	17
7.	ES	TIMACIÓN DE LOS COSTOS DEL PERSONAL	18
8.	SE	GUIMIENTO Y CONTROL	18
9.	RIF	ESGOS	19











LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Empleados Públicos Caja Honor	8
Tabla 2 Trabajadores Oficiales Čaja Honor	9
Tabla 3 Personal Caja Honor 2023	10
Tabla 4. Comparativo Tabla Organizacional vs Planta Entidad	10
Tabla 5. Personal por Otras Modalidades	11
Tabla 6. Indicie de rotación año 2017 a octubre del 2023	
Tabla 7. Proyección Retiros 2023	13
Tabla 8. Ingresos 2023	
Tabla 9. Retiros 2023	15
Tabla 10. Indicadores del Plan	18
LISTA DE ILUSTRACIONES	
Ilustración 1. Índice de rotación Anual por año	12
Ilustración 2 Índice de rotación Anual por año	
Ilustración 3 Provisión de Empleos personal con talentos diversos	
Ilustración 4. Personas en modalidad de Trabajo en Casa	











1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía presenta el Plan de Previsión de Recursos Humanos para la vigencia 2023 y que hace parte de la integración de planes institucionales y estratégicos de la Entidad en cumplimiento con las directrices del establecimiento público y las políticas del Gobierno Nacional.

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía nace de la necesidad de calcular el número de empleos necesarios de acuerdo a los requisitos y el perfil establecidos en los manuales de funciones, la identificación de las formas de cubrimiento de necesidades de personal así mismo la estimación del costo del personal de acuerdo a las necesidades que surjan en la planta de personal la cual es global y flexible de acuerdo con lo establecido en la Resolución 728 de 2018 modificada parcialmente por la Resolución 609 de 2019 y 748 de 2021 el Manual de Directrices de Vinculación, Perfiles y Competencias y las políticas de la Entidad para la provisión de empleos.

2. ALCANCE

El presente Plan, permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo, por medio de:

El cálculo de los empleados necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles previamente establecidos en la normatividad vigente aplicable y los manuales de funciones y competencias de la Entidad.

Identificación de las formas de cubrir las necesidades del personal.

Estimación de costos de personal con base en las medidas diseñadas para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Asi mismo, la gestión del proceso de recursos humanos, el responsable de presentar el Plan de Previsión de Vacantes y su actualización está a cargo del Área de Talento Humano en cabeza de la Subgerencia Administrativa, la cual se encargará del desarrollo, control y seguimiento del presente plan y va dirigido a todos los funcionarios y colaboradores que integran la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.









BIENESTAR Y EXCELENCIA





3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Efectuar el cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con la planta de personal y fortalecimiento de competencias que permitan cubrir necesidades futuras, desde los procesos de selección, potenciales a desarrollar, cuadros de backup, a partir de la capacitación y formación y experiencia relacionada, de acuerdo con el presupuesto aprobado y normatividad aplicable.

3.2. Objetivos Específicos

Proyectar la rotación de personal con base en los datos históricos y el índice de rotación de personal, para el análisis de necesidades que se generen en la planta de personal.

Planear la provisión anual de talento humano a partir del diseño de estrategias que permitan identificar las necesidades de personal en la planta.

Determinar e identificar las formas de cubrimiento de las necesidades del personal de los diferentes procesos de la Entidad.

4. MARCO LEGAL

- <u>Decreto ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" Artículo 93 y 94.</u>
- Ley 6 de 1945 "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos jurisdicción especial de trabajo"
- Ley 973 del 21 de julio de 2005 "Por la cual se modifica el Decreto Ley 353 del
 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones" Artículo 16.
- Decreto 1900 de 2013 "Por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos y se fija el número de trabajadores oficiales de la Caja promotora de Vivienda Militar y de Policía".
- Decreto 1901 de 2013 "Por lo cual se establece la planta de personal de empleados públicos y se fija el número de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.









NIT: 860021967 - 7

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia





- Decreto 1083 de 2015 del Artículo 2.2.13.2.1 al 2.2.13.2.4 y Artículo 2.2.30.2.1 al 2.2.32.7.
- Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa" Artículo 2.2.1.1.1.1.1 al Artículo 2.2.1.1.1.5.1.
- Decreto 1083 de 2015 del Artículo 2.2.13.2.1 al 2.2.13.2.4 y Articulo 2.2.30.2.1 al 2.2.32.7.
- Decreto 2701 de 1988 (diciembre 29) Por el cual se reforma el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales de las entidades descentralizadas, establecimientos públicos o empresas industriales y comerciales del estado, adscritos o vinculados al Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 076 de 2022, por medio del cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, modificando el Decreto 1900 de 2013 dentro del cual se determinan las funciones y competencias y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 077 de 2022, por medio del cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Resolución 728 de 2018 "Por medio de la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la Administración de Talento Humano de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Resolución 609 de 2019 " Por medio de la cual se modifica la Resolución 728 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
- Manual de Directrices de Vinculación, Perfiles y Competencia de Trabajadores Oficiales.
- Resolución 577 del 06 de octubre de 2022. Manual de Funciones y Competencias para los Empleados Públicos.
- Resolución 084 del 02 de febrero de 2022 establece la estructura, funciones y siglas de las áreas y grupos internos de trabajo de la Entidad y las demás modifiquen o sustituyan.
- Norma de Calidad ISO 9001:2015 numerales 4.2, 6.1, 7.1.6, 7.3, 7.5.1, 7.5.3, 7.5.2. 8.7.9.1.1. 9.1.3. 9.3. 9.3.1. 9.3.2. 10.1. 10.2. 10.3.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Dimensión Talento Humano, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.













- Ley 789 de diciembre de 2022, se reglamenta el contrato de aprendizaje SENA.
- Resolución 11-02882 de 2023, por la cual se fija cuota reguladora de aprendices SENA para CAJAHONOR.
- <u>Ley Estatutaria 1618 de febrero de 2013, "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".</u>
- Decreto 2011 de 2017, porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el Sector Público.
- <u>Circular conjunta 100-05 de 2018 Ministerio de Trabajo, Implementación del Decreto 2011 de 2017 porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.</u>
- Decreto 392 de 2021, beneficios tributarios por primer empleo y nuevos empleos.
- Decreto 2011 de 2017 numeral 1 del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015, Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
- <u>Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".</u>
- Resolución 583 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Resolución 0452 del primero de abril de 2021, medidas para implementar Estado Joven-prácticas laborales en el Sector Público.
- <u>Directiva presidencial 05 del 25 de agosto de 2023, derecho al trabajo e inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público.</u>













5. DEFINICIONES

Empleados Públicos. Su modalidad de vinculación es de carácter legal y reglamentario, desarrollan actividades de dirección, manejo y confianza.

Trabajadores Oficiales. En atención a la naturaleza jurídica de la Entidad, con el trabajador oficial se suscribe un contrato individual de trabajo, razón por la cual su modalidad de vinculación es de carácter contractual (Artículo 27 del Decreto Ley 353 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 973 de 2005).

Vacante. Es el cargo de la planta global de la Entidad que queda disponible para ser provisto por un trabajador oficial vinculado o por una persona externa que acrediten el perfil y las competencias exigidas para dicho cargo.

Índice de rotación de personal. Hace referencia al volumen de trabajadores que entran y salen de una compañía por diferentes razones y causas. Se puede interpretar como la fluctuación de personal entre una organización y su ambiente.

6. PLANEACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

6.1. Análisis de la Planta de Personal

La planta de personal de personal de la Entidad se encuentra aprobada de acuerdo con el Decreto 1901 de 2013 y está compuesta por (13) de (15) empleados públicos de los niveles Directivo, Asesor y Profesional y (353) de (367) trabajadores oficiales aprobados de los niveles profesional, técnico y asistencial, actualmente la planta de personal de empleados públicos y trabajadores oficiales de la Entidad se encuentra conformada de la siguiente manera:

Tabla 1 Empleados Públicos Caja Honor

Nivel	Nivel Denominación		
	GERENTE GENERAL	0	
	CODIGO 1-2 GRADO 24	-	
	SUBGERENTE DE ENTIDAD		
Directivo	DESCENTRALIZADA		
Directivo	CODIGO	4	
	1-2-1 GRADO 21		
	JEFE DE OFICINA SECTOR DEFENSA	4	
	CODIGO 1-4 GRADO 15	ı	
	JEFE OFICINA ASESORA SECTOR		
Asesor	DEFENSA CODIGO 2-1 GRADO 27	3	
Profesional	PROFESIONAL SECTOR DEFENSA		
Profesional	CODIGO 3-1 GRADO 10		

NIT: 860021967 - 7

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 No. 26-54 - Boqotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



IONE
CERTIFIED
MANAGEMENT
SYSTEM

CO.SC2002-1 CO.SLCED507703 ST.CED887070





PROFESIONAL SECTOR DEFENSA CODIGO 3-1 GRADO 21	1
PROFESIONAL SECTOR DEFENSA CODIGO 3-1 GRADO 23	3
Total	13

Tabla 2 Trabajadores Oficiales Caja Honor

Nivel	Denominación	Cantidad de funcionarios
	Profesional Especializado 05	4
	Profesional Especializado 04	18
	profesional Especializado 03	13
	Profesional Especializado 02	15
Profesional	Profesional Especializado 01	7
	Profesional Universitario 04	11
	Profesional Universitario 03	11
	Profesional Universitario 02	61
	Profesional Universitario 01	122
	Técnico 04	15
Técnico	Técnico 03	4
recinco	Técnico 02	8
	Técnico 01	41
	Asistencial 04	4
Asistencial	Asistencial 02	11
	Asistencial 01	8
	Total	353

Fuente: (Área de Talento Humano, 2023)













Tabla 3 Personal Caja Honor 2023

Nivel	Cantidad de funcionarios
Empleados Públicos	13 de 15
Trabajadores oficiales	353 de 367
Vacantes activas	16
Total	382

Para la identificación de necesidades de la planta de personal de la Entidad se hace el comparativo de la planta actual con las necesidades faltantes por cubrir, en razón a que la Resolución 748 de 2021 establece la tabla organizacional de manera general, indicando que la misma puede variar de acuerdo a que la planta de personal de la Entidad es global y flexible, por lo que el Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el anterior Decreto y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, los planes, programas y necesidades de la entidad.

Tabla 4. Comparativo Tabla Organizacional vs Planta Entidad

Nivel	Necesidades por cubrir	Planta Actual
EMPLEADOS PÚBLICOS	2	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	5	56
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	208
TÉCNICO	0	66
ASISTENCIAL	1	23
TOTAL	16	366

Fuente: (Área de Talento Humano, 2023)

A partir del cuadro, se identifican las necesidades de personal bajo lo cual trabajará el proceso de selección y vinculación para el cubrimiento de necesidades con base en los manuales de funciones y descriptivos de cargo asociados.









NIT: 860021967 - 7

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia





6.2. Análisis del Personal por Otras Modalidades

La planta de personal de la Entidad conforme al Decreto 077 de 2022 amplio la planta de personal en 100 personas, con la finalidad de no tener personal en otras modalidades, sin embargo, en la actualidad se cuenta con un mínimo de personas de la siguiente forma:

Tabla 5. Personal por Otras Modalidades

	Cantidad de Personal			
Dependencia	Prestación de Servicios	Trabajador en Misión	Total	
GRUPO ASUNTOS GERENCIALES Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	0	0	0	
OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE)	0	0	0	
OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	5	0	5	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	0	1	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	0	0	0	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	0	1	
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	0	0	0	
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL AFILIADO Y OPERACIONES	1	0	1	
SUBGERENCIA DE VIVIENDA Y PROYECTOS	0	0	0	
SUBGERENCIA FINANCIERA	1	0	1	
Total	9	0	9	

Fuente: (Área de Talento Humano, 2023)









NIT: 860021967 - 7

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia





6.3. Proyección Índice de Rotación 2023

El índice de rotación del personal (IRP) es un indicador con el cual se mide el volumen de salidas y entradas del personal en la Entidad y se utiliza para realizar la intervención y plan de acción sobre los procesos que presenten un alto índice de rotación. Durante los últimos años el IRP ha tenido una tendencia a la baja, sin embargo, en el año 2022 y 2023 hubo un aumento considerable en relación con diversas variables, por lo que a continuación, se muestra el comportamiento histórico del IRP a través de los años:



Ilustración 1. Índice de rotación Anual por año.

Tabla 6. Indicie de rotación año 2017 a octubre del 2023.

Fuente: (Área de Talento Humano, 2023).

La proyección del IRP y el número de retiros durante el 2023 se realiza a través de la técnica del promedio móvil ponderado tomando como datos históricos por nivel los datos de los años 2021 y 2022. A continuación, los resultados obtenidos:









NIT: 860021967 - 7 www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





Tabla 7. Proyección Retiros 2023

	2022	2023	Proyectado 2024
EMPLEADO PÚBLICO	0	4	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8	11	9
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	31	27
TÉCNICO	4	5	3
ASISTENCIAL	2	1	1
TOTAL	41	52	42

Ilustración 2 Índice de rotación Anual por año.

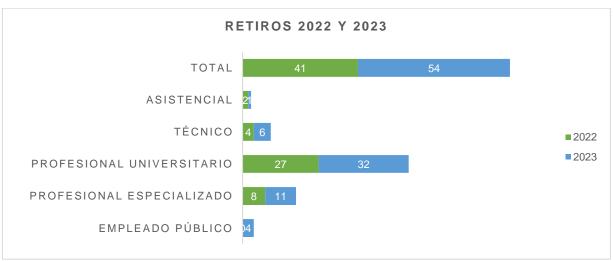


Figura 1. Retiros por año y nivel

Fuente: (Área de Talento Humano, 2023)

De acuerdo con las proyecciones realizadas, la previsión de recursos humanos se debe hacer para el cubrimiento de 54 retiros durante el transcurso de la vigencia en los diferentes niveles de cargo de la Entidad y para los diferentes procesos de esta.













Tabla 8. Ingresos 2023

Nivel	Directivos	Profesional Especializado	Profesional Universitario	Técnico	Asistencial
Enero	0	0	3	2	1
Febrero	0	1	3	0	0
marzo	0	0	8	0	0
Abril	0	0	6	0	0
Mayo	0	0	4	3	0
Junio	1	0	0	0	0
Julio	0	1	3	2	0
Agosto	0	0	6	0	0
Septiembre	0	0	3	0	0
Octubre	1	0	3	0	0
Noviembre	0	0	5	0	0
Diciembre					
Sub Total	2	2	44	7	1
Total	56				











Tabla 9. Retiros 2023

Nivel	Directivos	Profesional Especializado	Profesional Universitario	Técnico	Asistencial
Enero	0	2	3	0	0
Febrero	0	1	8	0	0
marzo	0	0	1	0	0
Abril	0	4	4	2	0
Mayo	1	1	2	0	0
Junio	1	0	1	0	0
Julio	0	1	3	0	0
Agosto	1	0	4	0	0
Septiembre	0	0	4	1	0
Octubre	1	1	1	1	1
Noviembre	0	0	2	1	0
Diciembre	0	0	1	0	0
Sub Total	4	10	34	5	1
Total			54		

6.4. Provisión de Vacantes Definitivas para Empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

La Entidad provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 que compiló el Decreto 4567 de 2011. En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Adicionalmente la Entidad cuenta con un procedimiento interno controlado en su sistema Integrado de Gestión TH-NA-PR-001 Selección y Vinculación de Personal.









NIT: 860021967 - 7

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 No. 26-54 - Boqotá D.C. Colombia





6.5. Provisión de Vacantes Definitivas de Trabajadores Oficiales

Para la vigencia 2024, se continúa la provisión de las vacantes de trabajadores oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento interno controlado en su sistema Integrado de Gestión TH-NA-PR-001 Selección y Vinculación de Personal y TH-NA-MA-003 Manual de Directrices de Vinculación, Perfiles y Competencia de Trabajadores Oficiales. De acuerdo con el Decreto 077 de 2022, el número de trabajadores oficiales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de policía será hasta 367 cargos. El Gerente General de Caja Honor, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el Decreto y ubicará al personal teniendo en cuenta la organización interna, los planes, programas y necesidades de la entidad.

6.6. Vinculación laboral de personas con talentos diversos

De acuerdo con el decreto 2011 de 2017, se estableció un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad Pública.

Las entidades deberán efectuar el alistamiento necesario para el cumplimiento de la participación, en términos de la vinculación del porcentaje requerido y de ajustes razonables para la inclusión de esta población.

Caja Honor actualmente cuenta con (11) personas con talentos diversos en la Entidad, efectuando el cumplimiento de la política de gobierno; así mismo, se han realizado las adecuaciones y adaptaciones necesarias para facilitar el acceso la adaptación y la productividad de las personas en el entorno laboral.



Ilustración 3 Provisión de Empleos personal con talentos diversos.

Figura 3. Provisión de empleos talentos diversos. Fuente: (Área de Talento Humano, 2023)









NIT: 860021967 - 7

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





6.7. Teletrabajo y trabajo en casa

El Teletrabajo se encuentra regulado por la Ley 1221 de 2008 y en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía se implementa este plan de acuerdo con la Resolución 561 del 29 de octubre de 2020, en la cual se definió las condiciones en el ámbito de aplicación, modalidad y objetivos.

El propósito de este plan es el de innovar con prácticas que mejoren condiciones laborales e incrementen el desempeño, y en esta modalidad utilizando como soporte las tecnologías de información y comunicación. El Área de Talento Humano por solicitud del jefe inmediato podrá modificar la fecha de los días de Teletrabajo sin previo consenso, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Actualmente Caja Honor no tiene personal en esta modalidad. Sin embargo, se analizan casos particulares en donde, teniendo en cuenta la normatividad vigente y previa autorización por parte de gerencia, se da viabilidad bajo la modalidad trabajo en casa.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la presente vigencia se han efectuado los siguientes casos de trabajo en casa:

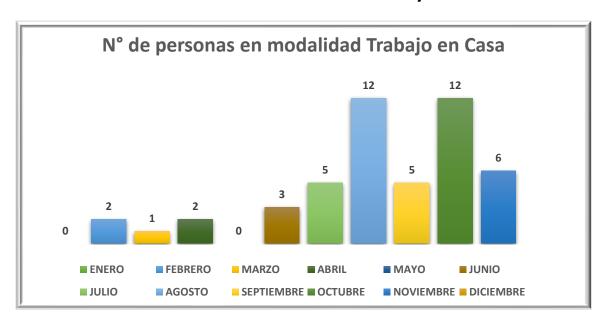


Ilustración 4. Personas en modalidad de Trabajo en Casa

Figura 4. Modalidad de trabajo en casa por meses.

Fuente: (Área de Talento Humano, 2023)













7. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DEL PERSONAL

Para la vigencia 2024, la estimación del rubro de Gastos de Personal para proveer las obligaciones laborales con los 382 funcionarios de la Entidad asciende a la suma de \$ 30.771.291.643.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control del desarrollo del Plan de Previsión de Recursos Humanos se llevará a cabo realizando la medición del siguiente indicador:

Tabla 10. Indicadores del Plan

Nombre del Indicador	Formula	Meta
Indicador de Rotación del Personal	$\frac{\textit{Empleados que han salido de la empresa}}{\left(\frac{\textit{Empleados al inicio} + \textit{Empleados al final}}{2}\right)}$	≥12.79%

Fuente: (Área de Talento Humano, 2023)

Aunado a lo anterior, con apoyo interdisciplinario de los procesos del Área de Talento Humano, se diseñarán estrategias de promoción, prevención y sensibilización, teniendo en cuenta:

- Engagement Organizacional.
- Desarrollo de capacitaciones a través del modelo E-learning
- Alienación del proceso de capacitación con el diseño del plan de desarrollo, teniendo en cuenta las competencias a potencializar en la curva de aprendizaje de las personas que ingresan a trabajar en CAJAHONOR.
- Diseñar un plan de entrenamiento a largo plazo para preparar a colaboradores en su curva de aprendizaje en cargos de liderazgo de áreas o grupos de la entidad.
- Estrategias que optimicen la cultura organizacional como fuente de fortalecimiento en la retención de talentos.
- A Través de las causales de retiro, generar sensibilización para incentivar modalidades de teletrabajo y salarios emocionales como fuente de retención de talentos.









NIT: 860021967 - 7

www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co Carrera 54 No. 26-54 - Boqotá D.C. Colombia





9. RIESGOS

- No cumplimiento del plan anual de vacantes por incremento en el índice de rotación.
- Las causales a tener en cuenta para generar estrategias de retención de talentos referidas en la entrevista de retiro:
 - o Estilos de liderazgo.
 - Asignación salarial
 - Modalidad de trabajo
 - Desmotivación
- En cuanto a contratación de talentos diversos, las instalaciones no están ajustadas para varios tipos de discapacidad, lo cual dificulta la contratación y el cumplimiento de la política de gobierno.
- * Fortalecimiento de la entidad en materia de recursos para contribuir a la adaptación de talentos diversos (curso de lengua de señas, actividades encaminadas a promoción y prevención respecto a los tipos de discapacidad que se encuentran en la entidad, entre otros).















Elaboró:

Lina Paola Castañeda Moreno

Profesional Universitario 01

Revisó:

Coronel (RA) Norman Manuel Rey Torres Jefe Área Talento Humano

Aprobó:

Ricardo William Bendeck Acevedo

Subgerente Administrativo







